

# CONVOCATORIA

## Para acceder a los apoyos del Programa de Mejores Usos del Agua en el Campo para el ejercicio fiscal de 2022 en el componente de Capacitación y asistencia técnica en riego

El Gobierno del Estado de Guanajuato, a través de la Secretaría de Desarrollo Agroalimentario y Rural da a conocer:

### OBJETIVO DEL PROGRAMA:

El Programa tiene como objetivo general, incrementar la eficiencia en el uso del agua a nivel parcelario en las unidades de producción dedicadas a la agricultura de riego en el estado de Guanajuato, principalmente de las que se riegan con agua subterránea.

### ¿QUIÉNES PUEDEN PARTICIPAR?

Grupos de personas de las unidades de producción agroalimentarias que cuentan con sistema de riego y que cumplen con los requisitos de acceso.

### ¿DÓNDE PUEDEN PRESENTAR SU SOLICITUD?

En las oficinas de la SDAyR, ubicadas en avenida Irrigación número 102-A, interior 2, colonia Monte Camargo, C.P. 38010, en la ciudad de Celaya, Gto., de lunes a viernes en horario de 09:00 a 16:00 horas, o bien, podrán optar por realizar su trámite mediante captura en línea de los requisitos de acceso a través de la página electrónica <https://sdayr.guanajuato.gob.mx/>.

### REQUISITOS GENERALES:

Las personas que deseen beneficiarse con los apoyos en materia de capacitación y asistencia técnica en riego deberán acreditar los siguientes documentos y presentarlos a través de un grupo de trabajo:

- I. Acta de asamblea de grupo de personas dedicadas a la actividad agrícola de riego, en donde queda conformado el grupo de trabajo (Anexo I de las Reglas de Operación);
- II. Copia de la identificación oficial vigente de la persona que ostente la representación del grupo;
- III. Archivo electrónico con las coordenadas geográficas del pozo, si aplica, y el kml de las parcelas a beneficiar;
- IV. Programa de trabajo propuesto en formato libre, alineado al objetivo del apoyo (máximo 5 cuartillas); y
- V. Presentar una propuesta de agente de cambio, quien deberá cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 19 bis de las presentes Reglas de Operación. En caso de que el grupo de trabajo solicitante no proponga al agente de cambio o la persona propuesta no reúna los requisitos que establecen las presentes Reglas de Operación, el Comité del Programa podrá designarlo con base a la propuesta de la Dirección.

### TIPO DE APOYO:

#### APOYOS PARA CAPACITACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA EN RIEGO

La capacitación y asistencia técnica se enfocará en proporcionar a las personas dedicadas a la agricultura de riego conocimientos, prácticas y tecnologías que favorezcan un uso eficiente en la aplicación del riego en sus parcelas, y deberá incluir, al menos, las siguientes acciones:

- I. Capacitación en temas sobre la importancia del uso eficiente del agua, cuándo, cuánto y cómo regar;
- II. Caracterización de las parcelas, con fines de riego;
- III. Elaboración de un diagnóstico inicial de riego;
- IV. Impartición de asistencia técnica;
- V. Elaboración de una propuesta para una eficiente aplicación del riego;
- VI. Elaboración de informe mensual de avances; y
- VII. Elaboración de un informe final del trabajo realizado en la unidad de riego, que incluya la propuesta para un riego eficiente.

### MONTOS DE APOYO:

El apoyo de capacitación y asistencia técnica en riego consistirá en la autorización de recursos económicos para la contratación de agentes de cambio que atenderán a las personas de los grupos de trabajo beneficiados. El monto máximo de apoyo para el componente de capacitación y asistencia técnica en riego será el siguiente:

Apoyo	Monto máximo de apoyo
Capacitación y asistencia técnica en riego	Hasta \$160.00 (Ciento sesenta pesos 00/100 M.N.) por hectárea, para el pago de los servicios del agente de cambio autorizado por el Comité, por mes, por un periodo de hasta 12 meses.  Se apoyará como máximo una superficie de 150 hectáreas por Agente de Cambio.

### PERIODO DE RECEPCIÓN DE SOLICITUDES:

Del 05 al 08 de julio de 2022.

### VENTANILLA:

Si los grupos de trabajos solicitantes optan por realizar su trámite mediante captura en línea, con la finalidad de brindar servicios de calidad, deberán tener previamente escaneados en formato PDF los documentos para el cumplimiento de los requisitos descritos en esta convocatoria y realizar los siguientes pasos:

- a) Ingresar a la página electrónica <https://sdayr.guanajuato.gob.mx> en la opción de Ventanilla en Línea.
- b) Registrar cuenta de usuario con los datos solicitados.
- c) Activar la cuenta a través del correo electrónico registrado.
- d) Ingresar al sistema y vincular la CURP del representante del Grupo de trabajo. En caso de no existir deberá registrarla.
- e) Iniciar el proceso de captura seleccionando el apoyo de Capacitación y asistencia técnica en riego.
- f) Enlazar documentos escaneados en formato PDF para el cumplimiento de los requisitos.
- g) Capturar la información correspondiente.
- h) Hacer clic sobre el botón enviar a revisión el expediente.

Para mayor referencia, consulte el Manual publicado en la opción ventanilla en línea.



sdayr.guanajuato.gob.mx  
800 CAMPO GT (22676 48)



"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa."

# CONVOCATORIA

## Para acceder a los apoyos del Programa de Mejores Usos del Agua en el Campo para el ejercicio fiscal de 2022 en el componente de Capacitación y asistencia técnica en riego

Revisada la información por la Dirección General de Desarrollo de Aguas Agrícolas, se notificará la aceptación o se indicarán las observaciones encontradas a través del sistema con la finalidad de que sean solventadas en un plazo no mayor a 5 días naturales, para que se envíe nuevamente el expediente a validación.

Los solicitantes con expediente validado deberán agendar cita en la Dirección General de Desarrollo de Aguas Agrícolas, debiendo presentar los documentos originales para cotejo con los documentos escaneados, firmar y registrar la solicitud única de apoyo.

Para las solicitudes que hayan sido dictaminadas como positivas, se hará llegar a las Unidades de Producción beneficiadas el aviso de notificación de autorización de apoyo; y de las dictaminadas negativas, se publicarán listados en la página electrónica de la SDAYR <https://sdayr.guanajuato.gob.mx/>.

A fin de formalizar la entrega de recursos estatales correspondientes al apoyo autorizado, se realizará la suscripción del convenio con el grupo de trabajo y el agente de cambio contratado por éste.

Para mayores informes llamar a la Secretaría de Desarrollo Agroalimentario y Rural del Gobierno del Estado de Guanajuato, lada sin costo 800 CAMPO GT (22676 48); o bien al teléfono: 461 662-65-00.

### EL TRÁMITE ES TOTALMENTE GRATUITO.

Las Reglas de Operación del Programa Mejores Usos del Agua en el Campo para el ejercicio fiscal de 2022, su Acuerdo Modificatorio y Anexos, se encuentran disponibles en la página electrónica de la Secretaría de Desarrollo Agroalimentario y Rural, <https://sdayr.guanajuato.gob.mx/>.

Para denunciar cualquier irregularidad o presentar una queja sobre la operación de este Programa favor de llamar al teléfono 800 CAMPO GT (22676 48); o al correo electrónico [denunciaoicsdayr@guanajuato.gob.mx](mailto:denunciaoicsdayr@guanajuato.gob.mx).

Celaya, Gto., 04 de julio de 2022.

### ATENTAMENTE

  
Ing. Paulo Banuelos Rosales  
Secretario de Desarrollo Agroalimentario y Rural



sdayr.guanajuato.gob.mx  
800 CAMPO GT (22676 48)



"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa."